ALUMBRADO PÚBLICO	**ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA**	Código:F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 422 DE 2022	Fecha: 29/11/2021
		Versión: 01

INFORME NÚMERO:		**01**		**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONSULTORIA	**NÚMERO:**	422	**FECHA : (dd/mm/aa)**	28/12/2022
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 2 Y 3				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	ANGELA DAVILA MORALES INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	810-002-747			**REGIMEN:**	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 615.191.795,00			**PLAZO INICIAL:**	SIETE (07) MESES
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	6598 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1527 DEL 22 DE ENERO DE 2023			**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:** (Adicione filas si es necesario)	12589 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 1135 DEL 22 DE ENERO DE 2023
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:	ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA ING. JHAAN CARLOS GARZON ING. CARLOS PINO ARQ. LIBARDO MEJIA ING. RICARDO GONZALEZ ADM. EMERSON JAIR BRILLA LACHE				
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA - Supervisor Profesional Universitario ING. JHAAN CARLOS GARZON- Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público - LOTE 2 - COP 412/2023 ING. CARLOS PINO - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público - LOTE 3 - COP 413/2023 ARQ. LIBARDO MEJIA - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público - LOTE 2 y 3 - COP 413/2023 ING. RICARDO GONZALEZ-Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público ADM. EMERSON JAIR BRILLA LACHE - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público				
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24/01/2023			**FECHA TERMINACION:** (dd/mm/aa)	23/08/2023

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023
3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO			
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	24 de enero al 30 de enero de 2023		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	N/A	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	N/A
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	N/A	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	N/A
VALOR TOTAL DEL APORTE:	N/A	**VALOR PAGO SALUD:**	N/A
PERIODO COTIZADO:	N/A	**VALOR PAGO ARL:**	N/A
		VALOR PAGO CCF:	N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE			
4.1.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
DESARROLLO DEL CONTRATO			
4.1.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL			
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 615.191.795,00		
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 0,00		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS			$ 0,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			$ 0,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			$ 615.191.795,00
SUMAS IGUALES	**$ 615.191.795,00**		**$ 615.191.795,00**

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	**No. RP**	**VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO**
REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS	12589	
REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS	1135	

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR				
5.1.1 RESPONSABILIDADES - GRUPO 1- GLORIETA SAN FRANCISCO BULEVAR BOLIVAR				
INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 2				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	El contratista de obra presenta el Plan de Manejo de Tránsito para el contrato 412 de 2022 para revisión por parte de interventoría y posterior aprobación por parte de la Dirección de Transporte de Bucaramanga.	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	Plan de Manejo de Tráfico	En recorrido inicial realizado por personal activo de interventoría al sitio de ejecución de la obra, se analiza que las vías a afectar son de alto flujo vehicular por lo cual se debe solicitar al contratista, previo al inicio de obra, el Plan de Manejo de Tráfico debidamente avalado por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Bucaramanga.
3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes.	La interventoría y el contratista realizan revisión de la documentación contractual, en este caso específico, de los documentos "9.1 Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO", "9.1.1 APÉNDICE A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO BULEVARES", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE OBRA CIVIL", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE MEDIA TENSIÓN", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO-PLANO 1", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 DISEÑO ELÉCTRICO PLANO ESSA ", "9.1.13 APÉNDICE F2 - PLANO GENERAL", "9.1.14 APÉNDICE F3 A01-A02-A03-A04-A05 ARQUITECTÓNICO".	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Se verifica la información para proceder a programar la actividad de replanteo de obra en conjunto con el contratista de obra
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	El día 30 de enero de 2023, se recibe mediante correo electrónico, el oficio COPBF-002 con asunto Hoja de vida profesionales – CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO, para revisión y aprobación de los cargos: *Director de Obra *Residente de Obra Civil *Residente de Obra Eléctrica *Profesional HSEQ *Profesional Social *Especialista en Gerencia de Proyectos	PERSONAL MINIMO OBRA	Soportes de hoja de vida equipo mínimo de profesionales de obra	No Aplica para el presente periodo
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor.	El día 30 de enero de 2023, se recibe mediante correo electrónico, el oficio COPBF-002 con asunto Hoja de vida profesionales – CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO, para revisión y aprobación de los cargos: *Director de Obra *Residente de Obra Civil *Residente de Obra Eléctrica *Profesional HSEQ *Profesional Social *Especialista en Gerencia de Proyectos	PERSONAL MINIMO OBRA	Soportes de hoja de vida equipo mínimo de profesionales de obra	No Aplica para el presente periodo
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	1. Se realizará la verificación documental (Plan de Seguridad y salud en el Trabajo-Plan ambiental-Plan de calidad- Protocolo de Bioseguridad). 2. Se efectuara validación de las Licencias Ambientales aplicables al proyecto. 3. se debe dar al cumplimiento de requerimientos legales y contractuales en materia ambiental resolución 0472/2017 y de seguridad y salud en el trabajo decreto1072/2015, emitiendo observaciones y recomendaciones en el momento que se requiere. 4. Se realizará verificación y recomendaciones del uso de dotación y elementos de protección por parte del personal.	PLANES DE GESTIÓN LICENCIAS AMBIENTALES	1. Planes de Gestión 2. Licencias ambientales 3. Normatividad aplicable	1. Se le recomendará al contratista dar cumplimiento a los requerimientos legales y contractuales en materia ambiental resolución 0472/2017 y de seguridad y salud en el trabajo decreto1072/2015, emitiendo observaciones y recomendaciones en el momento que se requiera.
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones.	La interventoría y el contratista realizan revisión de la documentación contractual, en este caso específico, de los documentos "9.1 Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO", "9.1.1 APÉNDICE A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO BULEVARES", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE OBRA CIVIL", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE MEDIA TENSIÓN", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO-PLANO 1", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 DISEÑO ELÉCTRICO PLANO ESSA ", "9.1.13 APÉNDICE F2 - PLANO GENERAL", "9.1.14 APÉNDICE F3 A01-A02-A03-A04-A05 ARQUITECTÓNICO".	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Se verifica la información para proceder a programar la actividad de replanteo de obra en conjunto con el contratista de obra y realizar un primer comité técnico en conjunto con la supervisión y solucionar las dudas correspondientes a la obra.
23. Verificar que el contratista de obra adelante las gestiones para las certificaciones de RETIE y RETILAP durante la ejecución del contrato, cuando aplique.	Contratista no ha adelantado gestión ante los entes certificadores	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
24. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
25. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
26. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
27. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
28. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	Contratista no ha realizado ningún trámite de la fiducia en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	Contratista no ha realizado solicitudes de pago parcial en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	Interventoría y contratista cuentan con CDP y RP vigentes para los contratos CTO 422/2022 y COP 412/2022 respectivamente	CDP CTO 422 DE 22 No. 6598 CDP CTO 422 DE 22 No. 1527 RP CTO 422 DE 22 No. 12589 RP CTO 422 DE 22 No. 1135 CDP CTO 412 DE 22 No. 6597 CDP CTO 412 DE 22 No. 1517 RP CTO 412 DE 22 No. 12534 RP CTO 412 DE 22 NO. 1125	CDP y RP de los contratos de interventoría y contratista	Sin observaciones
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	Contratista no ha realizado facturas de pago en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	Contratista no ha realizado desembolsos ni pagos parciales en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	Contratista no ha realizado solicitud de actividades adicionales o no previstas para la ejecución del COP 412/2022	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	* Para avalar el pago parcial se solicitará al contratista la información exigible de acuerdo a los lineamientos y obligaciones del proceso contractual y legal. * Durante el periodo del presente informe no se han realizado pagos al contratista. *Se verifica planilla de seguridad social N° 67177448 con personal profesional mínimo	SEGURIDAD SOCIAL	Soporte planilla de seguridad social	En el periodo actual no se generaron pagos al contratista.

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y los contractual.	Contratista no ha realizado pago de tributos en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	Contratista no ha realizado ningún trámite de la fiducia ni acta de pagos parciales en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	Contratista no ha realizado ningún trámite de la fiducia en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra.	A la fecha no se ha recibido por parte del contratista solicitud de subcontratación de actividades; por lo tanto, no se ha tenido que emitir viabilidad o rechazo sobre la misma.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública.	Para el presente informe no se ha presentado la necesidad de emitir viabilidades de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Se valida documentación entregada para realizar actos administrativos y posteriormente publicación en la página del Secop II. A fecha del presente informe, interventoría y contratista entregaron pólizas ajustadas a la fecha de inicio y se encuentran publicadas en el Secop II	Pólizas CTO 422/2022 Pólizas COP 412/2022	Publicación en Secop II	Los documentos administrativos de la interventoría y contratista se encuentran al día publicados en el Secop II
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	No aplica	No aplica	No aplica	Sin observaciones
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	A la fecha no se tienen solicitudes por parte del contratista sobre ítems para posibles ajuste de precios.	No aplica	No aplica	Sin observaciones
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de Infraestructura.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y sus obligaciones estipuladas en las clausulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
13. Suscribir el acta de iniciación del contrato, las de suposición, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso las circunstancias de hecho y derecho que las soportan,	Se realiza suscripción de las acta de inicio de los contratos de interventoría CTO 422/2022 y de la contratista COP 412/2022	ACTA DE INICIO CTO 422/2022 ACTA DE INICIO COP 412/2022	Publicación en SECOP II	Sin observaciones
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
15. De conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.7 del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el numero de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección., mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normatividad aplicable.	Se verifica información del personal vinculado con discapacidad de la empresa GRUPO FAO SAS (empresa del consorcio), quien cuenta con el Señor DIEGO ANDRES CONTRERAS SASTOQUE, identificado con cedula 1.070.961.343	PERSONAL DISCAP PBFAO	*Soporte Certificado de vinculación con discapacidad *Soporte Certificación en situación de discapacidad	No Aplica para el presente periodo
16. De conformidad con el articulo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen su plan de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación del criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Interior de conformidad con la normativa aplicable.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista de obra no ha presentado certificado de vinculación laboral de alguna persona mayor, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitana.	No aplica	No aplica	Sin observaciones
17. Vinculación de 30% de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 12 literal C Anexo técnico y cláusula 15 del contrato).	Se le informa a contratista la necesidad de la vinculación de personal femenino de acuerdo al anexo técnico del contrato 412 de 2023, ya que el equipo mínimo profesional presentado esta compuesto por personal solamente masculino.	PERSONAL MINIMO OBRA	No aplica	No Aplica para el presente periodo
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realidad la entidad contratante.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	El 24 de enero de 2023 se realiza suscripción de las acta de inicio de los contratos de interventoría CTO 422/2022 y de la contratista COP 412/2022	ACTA DE INICIO CTO 422/2022 ACTA DE INCIO COP 412/2022	Publicación en SECOP II	Sin observaciones
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Se recopila información precontractual del contrato de obra 412/2022 del SECOP II	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Sin observaciones
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.	Se recopila información contractual del contrato de obra 412/2022 de forma magnética y física	Información informe 1	Carpetas digitales y físicas	Sin observaciones
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	A la fecha del presente informe, Contratista s no ha presentado documentación de personal.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se realizara con el contratista actividad de replanteo con base en los nuevos diseños a realizar por parte de Supervisión para incluir las actividades no previstas del COP 412/2022 así como determinar las mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato, de posibles situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.	Se realiza el presente informe de interventoría No. 1 del 24 de enero al 31 de Enero de 2023	Información informe 1	Informe de interventoría No.1 del CTO 422/2022	Sin observaciones
13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos en Colombia.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
15. Informar a la Secretaria de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
16. Propiciar en colaboración con la Secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
17. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaría Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo o custodia.	Se realiza seguimiento a la actualización de los amparos estipulados para el contrato de obra posterior a la firma del acta de inicio del contrato de obra Se realiza ajuste de pólizas principales las cuales son aprobadas el 18 de enero de 2023.	POLIZAS	Publicación en Secop II	Los documentos administrativos de la contratista se encuentran al día publicados en el Secop II
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	Se solicita ante la entidad contratante actas de inicio tanto del contrato de interventoría como el de obra, para posterior actualización de pólizas y pasos para que el contratista tramite la Fiducia	ACTA INICIO INTERVENTORIA ACTA INICIO CONTRATISTA	Documento firmado por las partes adjunto como anexo	Dando cumplimiento a la normatividad, se firman los documentos por las partes involucradas para constituir legalmente el inicio de obra
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	Se verifica la información suministrada en la planilla de seguridad social N° 67177448	SEGURIDAD SOCIAL	Soporte planilla de seguridad social	No Aplica para el presente periodo
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
GESTION DEL RIESGO				

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	El día 30 de enero de 2023, se recibe mediante correo electrónico, el oficio COPBF-002 con asunto Hoja de vida profesionales – CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO, para revisión y aprobación de los cargos: *Director de Obra *Residente de Obra Civil *Residente de Obra Eléctrica *Profesional HSEQ *Profesional Social *Especialista en Gerencia de Proyectos	PERSONAL MINIMO OBRA	Soportes de hoja de vida equipo mínimo de profesionales de obra	No Aplica para el presente periodo
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código:F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 422 DE 2022	Fecha: 29/11/2021
		Versión: 01

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	Se verifica que el contratista adquiera y actualice en caso de requerirse póliza de garantía única de cumplimiento : Amparos: Estabilidad de la obra y calidad del bien -Se realiza ajuste de pólizas principales	POLIZAS	Publicación en Secop II	Pólizas revisadas y aprobadas por la Supervisión
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	Antes del inicio de las actividades se solicitara al contratista cada uno de los procedimientos con los que se van a realizar la obra y así garantizar los lineamientos normativos y los requisitos de calidad contratados.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por le fabricante. A. Revisión y verificación de la calidad de productos utilizados. B. Fotocopia de los certificados de conformidad de producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. C. Medición de obra durante su desarrollo. D El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. E. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	No aplica toda vez que el contrato de interventoría y la contratista aun está en proceso de ejecución, con fecha de finalización del 23 de Agosto de 2023	No aplica	No aplica	No aplica
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FUNCIONES ESPECIALES				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	El día 30 de enero de 2023, se recibe mediante correo electrónico, el oficio COPBF-002 con asunto Hoja de vida profesionales – CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO, para revisión y aprobación de los cargos: *Director de Obra *Residente de Obra Civil *Residente de Obra Eléctrica *Profesional HSEQ *Profesional Social *Especialista en Gerencia de Proyectos	PERSONAL MINIMO OBRA	Soportes de hoja de vida equipo mínimo de profesionales de obra	No Aplica para el presente periodo
2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	De acuerdo a la revisión contractual, se cuenta inicialmente con el "9.1.9 Apéndice C - Programación de Obra ". Inicialmente la interventoría y el contratista realizan revisión de la documentación contractual, en este caso específico, de los documentos "9.1 Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO", "9.1.1 APÉNDICE A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO BULEVARES", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE OBRA CIVIL", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE MEDIA TENSIÓN", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO-PLANO 1", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 DISEÑO ELÉCTRICO PLANO ESSA ", "9.1.13 APÉNDICE F2 - PLANO GENERAL", "9.1.14 APÉNDICE F3 A01-A02-A03-A04-A05 ARQUITECTÓNICO".	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Se verifica la información para proceder a programar la actividad de replanteo de obra en conjunto con el contratista de obra. Posterior al replanteo el contratista de obra entregará el cronograma oficial de la obra.

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023

5.1.2 RESPONSABILIDADES - GRUPO 2 GLORIETA ESTADIO ALFONSO LOPEZ BULEVAR SANTANDER

INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	La interventoría revisa detalladamente el documento contractual 9.1 Anexo No. 1-ANEXO TÉCNICO, en su capítulo 12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO, apartado h, "PLAN DE MADEJO DE TRÁFICO" para solicitar su implementación previo al inicio de obra.	DOCUMENTO PMT	1,. Plan de Manejo de Tráfico	En recorrido inicial realizado por personal activo de interventoría al sitio de ejecución de la obra, se analiza que las vías a afectar son de alto flujo vehicular por lo cual se debe solicitar al contratista, previo al inicio de obra, el Plan de Manejo de Tráfico debidamente avalado por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Bucaramanga.
3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes.	La interventoría y el contratista realizan revisión de la documentación contractual, en este caso específico, de los documentos "9.1 Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO", "9.1.1 APÉNDICE A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO BULEVARES", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE OBRA CIVIL", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE MEDIA TENSIÓN", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO-PLANO 1", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 DISEÑO ELÉCTRICO PLANO ESSA ", "9.1.13 APÉNDICE F2 - PLANO GENERAL", "9.1.14 APÉNDICE F3 A01-A02-A03-A04-A05 ARQUITECTÓNICO".	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Se verifica la información para proceder a programar la actividad de replanteo de obra en conjunto con el contratista de obra
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	El contratista presenta mediante comunicado CAV4-001-2023 documentación del personal mínimo requerido, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de Licitación de obra Pública.	DOCUMENTACIÓN PERSONAL	Correspondencia recibida Hojas de vida Afiliaciones	Personal mínimo presentado para el periodo: Director de obra Residente eléctrico Residente civil Profesional HSEQ Profesional social
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor.	Se realizó verificación de las hojas de vida del personal mínimo exigido para el COP 413 DE 2022, de acuerdo a oficio CAV4-001-2023 recibido el 24 de enero de 2023,	DOCUMENTACIÓN PERSONAL	No Aplica	Contratista presentó hojas de vida del personal mínimo con las afiliaciones .
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	1. Se realizará la verificación documental (Plan de Seguridad y salud en el Trabajo-Plan ambiental-Plan de calidad- Protocolo de Bioseguridad). 2. Se efectuara validación de las Licencias Ambientales aplicables al proyecto. 3. se debe dar al cumplimiento de requerimientos legales y contractuales en materia ambiental resolución 0472/2017 y de seguridad y salud en el trabajo decreto1072/2015, emitiendo observaciones y recomendaciones en el momento que se requiere. 4. Se realizará verificación y recomendaciones del uso de dotación y elementos de protección por parte del personal.	PLANES DE GESTIÓN LICENCIAS AMBIENTALES	1. Planes de Gestión 2. Licencias ambientales 3. Normatividad aplicable	1. Se le recomendará al contratista dar cumplimiento a los requerimientos legales y contractuales en materia ambiental resolución 0472/2017 y de seguridad y salud en el trabajo decreto1072/2015, emitiendo observaciones y recomendaciones en el momento que se requiera.
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica para el presente periodo
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones.	La interventoría y el contratista realizan revisión de la documentación contractual, en este caso específico, de los documentos "9.1 Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO", "9.1.1 APÉNDICE A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO BULEVARES", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE OBRA CIVIL", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE MEDIA TENSIÓN", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO-PLANO 1", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 DISEÑO ELÉCTRICO PLANO ESSA ", "9.1.13 APÉNDICE F2 - PLANO GENERAL", "9.1.14 APÉNDICE F3 A01-A02-A03-A04-A05 ARQUITECTÓNICO".	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Se verifica la información para proceder a programar la actividad de replanteo de obra en conjunto con el contratista de obra y realizar un primer comité técnico en conjunto con la supervisión y solucionar las dudas correspondientes a la obra.
23. Verificar que el contratista de obra adelante las gestiones para las certificaciones de RETIE y RETILAP durante la ejecución del contrato, cuando aplique.	Contratista no ha adelantado gestión ante los entes certificadores	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
24. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
25. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
26. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
27. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
28. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	Contratista no ha realizado ningún trámite de la fiducia en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	Contratista no ha realizado solicitudes de pago parcial en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	Interventoría y contratista cuentan con CDP y RP vigentes para los contratos CTO 422/2022 y COP 413/2022 respectivamente	CDP CTO 422 DE 22 No. 6598 CDP CTO 422 DE 22 No. 1527 RP CTO 422 DE 22 No. 12589 RP CTO 422 DE 22 No. 1135 CDP CTO 413 DE 22 No. 6597 CDP CTO 413 DE 22 No. 1518 RP CTO 413 DE 22 No. 12535 RP CTO 413 DE 22 NO. 1126	CDP y RP de los contratos de interventoría y contratista	Sin observaciones
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	Contratista no ha realizado facturas de pago en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	Contratista no ha realizado desembolsos ni pagos parciales en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	Contratista no ha realizado solicitud de actividades adicionales o no previstas para la ejecución del COP 413/2022	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	Para avalar el pago parcial se solicitó al contratista la información exigible de acuerdo a los lineamientos y obligaciones del proceso contractual y legal. El contratista presentó paz y salvo de pago de salarios y parafiscales emitido por parte de contador Público.	REPORTE LA SS PAZ Y SALVOS SALARIOS Y APORTES PARAFISCALES- ENERO 2023.pdf	1,Pagina Web-Seguridad social 2. Validación documentación contador público	El Certificado de Paz y salvo es emitido por parte del contador Público Fabio Gómez Cruz TP 54515-T.
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	Contratista no ha realizado pago de tributos en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	Contratista no ha realizado ningún trámite de la fiducia ni acta de pagos parciales en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	Contratista no ha realizado ningún trámite de la fiducia en el presente periodo del informe	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra.	A la fecha no se ha recibido por parte del contratista solicitud de subcontratación de actividades; por lo tanto, no se ha tenido que emitir viabilidad o rechazo sobre la misma.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública.	Para el presente informe no se ha presentado la necesidad de emitir viabilidades de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Se valida documentación entregada para realizar actos administrativos y posteriormente publicación en la página del Secop II. A fecha del presente informe, interventoría y contratista entregaron pólizas ajustadas a la fecha de inicio y se encuentran publicadas en el Secop II	PÓLIZAS CTO 422/2022 PÓLIZAS COP 413/2022	Publicación en Secop II	Los documentos administrativos de la interventoría y contratista se encuentran al día publicados en el Secop II
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	No aplica	No aplica	No aplica	Sin observaciones
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	A la fecha no se tienen solicitudes por parte del contratista sobre ítems para posibles ajuste de precios.	No aplica	No aplica	Sin observaciones
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de Infraestructura.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y sus obligaciones estipuladas en las clausulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
13. Suscribir el acta de iniciación del contrato, las de suspecision, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso las circunstancias de hecho y derecho que las soportan,	Se realiza suscripción de las acta de inicio de los contratos de interventoría CTO 422/2022 y de la contratista COP 413/2022	ACTA DE INICIO CTO 422/2022 ACTA DE INICIO COP 413/2022	Publicación en SECOP II	Sin observaciones
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modicaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
15. De conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.7 del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el numero de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección., mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normatividad aplicable.	El contratista presenta personal con discapacidad y planilla de seguridad social	DOCUMENTACION PERSONAL MINIMO\PERSONAL INCLUSION	Certificado de discapacidad emitido por parte del Ministerio de Salud.	El contratista presenta certificado de discapacidad del señor Carlos Cardozo , vinculado a la empresa consorciada Veroco Ingeniería SAS

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
16. De conformidad con el articulo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen su plan de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación del criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Interior de conformidad con la normativa aplicable.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista de obra no ha presentado certificado de vinculación laboral de alguna persona mayor, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitana.	No aplica	No aplica	Sin observaciones
17. Vinculación de 30% de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 12 literal C Anexo técnico y cláusula 15 del contrato).	Se cuenta con vinculación de personal mujer para el cargo de profesional social.	DOCUMENTACION PERSONAL	Correspondencia recibida Hojas de Vida Afiliaciones	No se cuenta para el presente periodo con la vinculación de mano de obra no calificada.
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realidad la entidad contratante.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	El 24 de enero de 2023 se realiza suscripción de las acta de inicio de los contratos de interventoría CTO 422/2022 y de la contratista COP 413/2022	ACTA DE INICIO CTO 422/2022 ACTA DE INICIO COP 413/2022	Publicación en SECOP II	Sin observaciones
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Se recopila información precontractual del contrato de obra 413/2022 del SECOP II	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Sin observaciones
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.	Se recopila información contractual del contrato de obra 413/2022 de forma magnética y física	Información informe 1	Carpetas digitales y físicas	Sin observaciones

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	El contratista presenta mediante comunicado CAV4-001-2023 documentación del personal mínimo requerido, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de Licitación de obra Pública.	DOCUMENTACIÓN PERSONAL	Correspondencia recibida Hojas de vida Afiliaciones	El contratista no ha presentado solicitud de ingreso de equipos.
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se realizara con el contratista actividad de replanteo con base en los nuevos diseños a realizar por parte de Supervisión para incluir las actividades no previstas del COP 413/2022 así como determinar las mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato, de posibles situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.	Se realiza el presente informe de interventoría No. 1 del 24 de enero al 31 de Enero de 2023	Información informe 1	Informe de interventoría No.1 del CTO 422/2022	Sin observaciones
13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos en Colombia.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
15. Informar a la Secretaria de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
16. Propiciar en colaboración con la Secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
17. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaría Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo o custodia.	Se realiza seguimiento a la actualización de los amparos estipulados para el contrato de obra posterior a la firma del acta de inicio del contrato de obra Se realiza ajuste de pólizas principales las cuales son aprobadas el 18 de enero de 2023.	POLIZAS	Publicación en Secop II	Los documentos administrativos de la contratista se encuentran al día publicados en el Secop II
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	Se solicita ante la entidad contratante actas de inicio tanto del contrato de interventoría como el de obra, para posterior actualización de pólizas y pasos para que el contratista tramite la Fiducia	ACTA INICIO INTERVENTORIA ACTA INICIO CONTRATISTA	Documento firmado por las partes adjunto como anexo	Dando cumplimiento a la normatividad, se firman los documentos por las partes involucradas para constituir legalmente el inicio de obra
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	Para avalar el pago parcial se solicitó al contratista la información exigible de acuerdo a los lineamientos y obligaciones del proceso contractual y legal. El contratista presentó paz y salvo de pago de salarios y parafiscales emitido por parte de contador Público.	REPORTE LA SS PAZ Y SALVOS SALARIOS Y APORTES PARAFISCALES- ENERO 2023.pdf	1,Pagina Web-Seguridad social 2. Validación documentación contador público	El Certificado de Paz y salvo es emitido por parte del contador Público Fabio Gómez Cruz TP 54515-T.
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
GESTION DEL RIESGO				

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	El contratista presenta mediante comunicado CAV4-001-2023 documentación del personal mínimo requerido, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de Licitación de obra Pública.	DOCUMENTACIÓN PERSONAL	Correspondencia recibida Hojas de vida Afiliaciones	1. Personal mínimo presentado para el periodo: Director de obra Residente eléctrico Residente civil Profesional HSEQ Profesional social
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023	
CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	Se verifica que el contratista adquiera y actualice en caso de requerirse póliza de garantía única de cumplimiento : Amparos: Estabilidad de la obra y calidad del bien	POLIZAS	Publicación en Secop II	Pólizas revisadas y aprobadas por la Supervisión
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	Antes del inicio de las actividades se solicitara al contratista cada uno de los procedimientos con los que se van a realizar la obra y así garantizar los lineamientos normativos y los requisitos de calidad contratados.	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por le fabricante. A. Revisión y verificación de la calidad de productos utilizados. B. Fotocopia de los certificados de conformidad de producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. C. Medición de obra durante su desarrollo. D El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. E. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica para el presente periodo
RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	No aplica toda vez que el contrato de interventoría y la contratista aun está en proceso de ejecución, con fecha de finalización del 23 de Agosto de 2023	No aplica	No aplica	No aplica
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INFORME NÚMERO:	**01**	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
FUNCIONES ESPECIALES				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	El contratista presenta documentación del personal mínimo requerido, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de Licitación de obra Pública.	DOCUMENTACIÓN PERSONAL	Correspondencia recibida Hojas de vida Afiliaciones	1. Personal mínimo presentado para el periodo: Director de obra Residente eléctrico Residente civil Profesional HSEQ Profesional social
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	De acuerdo a la revisión contractual, se cuenta inicialmente con el "9.1.9 Apéndice C - Programación de Obra ". Inicialmente la interventoría y el contratista realizan revisión de la documentación contractual, en este caso específico, de los documentos "9.1 Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO", "9.1.1 APÉNDICE A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO BULEVARES", "9.1.12 APÉNDICE F1 - DISEÑO FOTOMÉTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE OBRA CIVIL", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DETALLES DE MEDIA TENSIÓN", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO-PLANO 1", "9.1.13 APÉNDICE F2 - DISEÑO ELÉCTRICO GLORIETA", "9.1.13 APÉNDICE F2 DISEÑO ELÉCTRICO PLANO ESSA ", "9.1.13 APÉNDICE F2 - PLANO GENERAL", "9.1.14 APÉNDICE F3 A01-A02-A03-A04-A05 ARQUITECTÓNICO".	INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	Información precontractual publicada en el SECOP II	Se verifica la información para proceder a programar la actividad de replanteo de obra en conjunto con el contratista de obra. Posterior al replanteo el contratista de obra entregará el cronograma oficial de la obra.

INFORME NÚMERO:	**01**		**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	18/05/2023	
6.1 DATOS GENERALES					
OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS EFECTUADOS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
MINUTA DEL CONTRATO	$ 615.191.795,00	$ 0,00	No aplica	No aplica	Sin observaciones
DIAS CAUSADOS	**DESDE**	**HASTA**			**DIAS CAUSADOS**
	24/01/2023	**31/01/2023**			**7**
6.2 COSTOS DE PERSONAL					
NOMBRE(s) Y CARGO (PERSONAL INTERVENTORIA)	**VALOR MENSUAL**	**TIEMPO (100% - 50%)**	**PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**	**NOMINA**	**OBSERVACIONES**
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
6.3 COSTOS OPERACIONALES					
6.3.1 OFICINA					
6.3.1.1 Arriendo Oficina: Calle 21 No.21-36 Barrio San Francisco	$ -00	$ -00	N.A	N.A	N.A
6.3.1.2 Servicios Públicos Oficina: Calle 21 No.21-36 Barrio San Francisco	$ -00	$ -00	N.A	N.A	N.A
6.3.1.3 Papelería Papelería, fotografías, planos	$ -00	$ -00			
6.4 EQUIPOS Y VEHICULOS					
6.4.1 Vehículo camioneta Vehículo placas TAQ859	$ 700.000,00	$ 700.000,00	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	Sin observaciones
6.4.2 Equipos de Medición Equipos de medición redes eléctricas	$ -00	$ -00	N.A	N.A	Sin observaciones

INFORME NÚMERO:	01	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/05/2023

7. POLIZAS

COMPAÑÍA	NUMERO	VIGENCIA		VALOR	AMPARO
		DESDE	HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	100240360	28/12/2022	28/01/2024	$ 123.038.359,20	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
SEGUROS MUNDIAL	100240360	28/12/2022	28/07/2026	$ 61.519.179,60	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
SEGUROS MUNDIAL	100240360	28/07/2023	28/07/2028	$ 123.038.359,20	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS MUNDIAL	100036685	28/12/2022	28/07/2023	$ 200.000.000,00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

8. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

PROYECTÓ:	**1.1.2. Profesional 2. Ingeniero Residente Eléctrico - Lote 2-Ing. Wilson Vertel**	FIRMA(s):	**1.1.6. Profesional 6. Ingeniero Residente Civil - Lote 2 y 3-Arq. Yamile Amaya Amaya**	FIRMA(s):
PROYECTÓ:	**1.1.3. Profesional 3. Ingeniero HSEQ - Lote 2-Ing. Blanca Contreras Buitrago**	FIRMA(s):	**1.1.7. Profesional 8. Profesional Social - Lote 2 y 3-Pro. Claudia Patricia Eugenio**	FIRMA(s):
PROYECTÓ:	**1.1.4. Profesional 4. Ingeniero Residente Eléctrico - Lote 3-Ing. Javier Reatiga**	FIRMA(s):		
PROYECTÓ:	**1.1.5. Profesional 3. Ingeniero HSEQ - Lote 3- Ing. Andry Rodriguez**	FIRMA(s):		
REVISÓ:	**1.1.1. Profesional 1. Director Interventoría-Ing. Luis Bedoya**	FIRMA(s):		
APROBÓ:	**ING. ANGELA DAVILA MORALES REPRESENTANTE LEGAL**	FIRMA(s):		

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente período en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales están acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y serán pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):					
NOMBRE(s) de (los) SUPERVISOR(es)	ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA Supervisor Profesional Universitario	ING. JHAAN CARLOS GARZON - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público - LOTE 2 - COP 412/2022	ING. CARLOS EDUARDO PINO - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público - LOTE 3 - COP 413/2022	ARQ.LIBARDO ANDRÉS MEJÍA - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público - LOTE 2 & 3 - COP 412 & 413/2022	ADM. EMERSON JAIR BRILLA LACHE - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.